



Número 8, septiembre de 2022

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.

2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



## SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES .....	11
I.3. CONSEJO DE GOBIERNO .....	11
ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Grado en Psicología por la Universidad de Almería.....	11
ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las memorias de Programas Académicos con Recorridos Sucesivos (PARS) de la Universidad de Almería. ....	12
ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Educación Ambiental para la Sostenibilidad por la Universidad de Granada, la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Jaén, la Universidad de Huelva, la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide.....	13
ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la concesión de licencia por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador. ....	14



ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el nombramiento de Dña. Carmen Luciano Soriano como Profesora Emérita para el curso académico 2022-2023.....	15
ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y sus correspondientes comisiones de selección.....	16
ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban plazas de Profesor Contratado Doctor y sus correspondientes comisiones de selección.....	17
ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Propuesta de Resolución de convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. ....	18
ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la transformación del cargo académico “Director de Estrategia de Internacionalización”, actualmente equiparado a “Decano/Director de Centro”, al nuevo cargo “Director de Estrategia de Internacionalización y Coordinador General de la Universidad Europea UNIGreen”, con equiparación a Vicerrector. ....	19
ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de la Normativa de uso del correo electrónico y las listas de correo de la Universidad de Almería. ....	20
ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba convocar elecciones parciales. ....	21
I.4. RECTOR.....	22
RESOLUCIÓN del Rector núm. 575, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D <sup>a</sup> . Beatriz López Galindo..	22



RESOLUCIÓN del Rector núm. 576, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D <sup>a</sup> . Patricia Nerea Miralles Lázaro.....	24
RESOLUCIÓN del Rector núm. 577, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D <sup>a</sup> . Ana Belén Morales Torres. ....	26
RESOLUCIÓN del Rector núm. 578, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D <sup>a</sup> . Miriam Tripiana Muñoz. ....	28
RESOLUCIÓN del Rector núm. 579, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D <sup>a</sup> . María Pilar López Rodríguez. ....	30
RESOLUCIÓN del Rector núm. 580, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D <sup>a</sup> . Vanesa Lores Vargas. ....	32
RESOLUCIÓN del Rector núm. 581, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D <sup>a</sup> . Tamara Lysenkova. ....	34
RESOLUCIÓN del Rector núm. 582, de 6 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D <sup>a</sup> . María Mercedes Leyva Navarro. ....	36
RESOLUCIÓN del Rector núm. 583, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D <sup>a</sup> . Ana Isabel López Carrión. ....	38
RESOLUCIÓN del Rector núm. 584, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Joaquín Antonio Aguilar Padilla.....	40



RESOLUCIÓN del Rector núm. 585, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D <sup>a</sup> . Luisa María Álvarez Giménez.....	42
RESOLUCIÓN del Rector núm. 586, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D <sup>a</sup> Elena Tatiana Capel Loro. ....	44
RESOLUCIÓN del Rector núm. 588, de 6 de septiembre de 2022, por la que se cesa a D <sup>a</sup> . Susana Ridao Rodrigo como Vicedecana de Ordenación Docente y Titulaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.....	46
RESOLUCIÓN del Rector núm. 589, de 6 de septiembre de 2022, por la que D <sup>a</sup> . Susana Ridao Rodrigo deja de asumir las funciones de Coordinadora del Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica de la Universidad de Almería. ....	47
RESOLUCIÓN del Rector núm. 590, de 6 de septiembre de 2022, por la que se nombra a D <sup>a</sup> . María Enriqueta Cortés de los Ríos Vicedecana de Ordenación Docente y Titulaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.....	48
RESOLUCIÓN del Rector núm. 591, de 6 de septiembre de 2022, por la que D <sup>a</sup> . María Enriqueta Cortés de los Ríos asume las funciones de Coordinadora del Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica de la Universidad de Almería. ....	49
RESOLUCIÓN del Rector núm. 592, de 6 de septiembre de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos públicos de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado Laboral. ....	50
RESOLUCIÓN del Rector núm. 596, de 7 de septiembre de 2022, por la que se deniega a D. Francisco Navarro Martínez la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería. ....	52



RESOLUCIÓN del Rector núm. 597, de 5 de octubre de 2022, por la que se realiza llamamiento de los suplentes para la cobertura de las plazas vacantes EJA- 2020-09, EJA-2020-17 y EJA-2020-18.....	54
RESOLUCIÓN del Rector núm. 598, de 7 de septiembre de 2022, por la que se declara la renuncia a dos plazas de la adjudicación definitiva de la Convocatoria 2022 de Ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023, y se convoca a los suplentes para la cobertura de dichas plazas. ....	58
RESOLUCIÓN del Rector núm. 601, de 8 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. José Carlos Martínez Villalta .....	63
RESOLUCIÓN del Rector núm. 604, de 9 de septiembre de 2022, por la que se corrigen errores de la resolución por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D <sup>a</sup> . Elena Tatiana Capel Loro.....	65
RESOLUCIÓN del Rector núm. 608, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D <sup>a</sup> . Clara María Pascual Martín. ....	67
RESOLUCIÓN del Rector núm. 607, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Francisco Javier Molina Soler.....	69
RESOLUCIÓN del Rector núm. 609, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D <sup>a</sup> . Rosa Ana Rodríguez Gázquez. ....	71
RESOLUCIÓN del Rector núm. 610, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D <sup>a</sup> . Cristina Serrano González. ....	73



RESOLUCIÓN del Rector núm. 611, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D <sup>a</sup> . María del Carmen Tortosa Bustos. .....	75
RESOLUCIÓN del Rector núm. 612, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D <sup>a</sup> . Celia Reguero Martínez.....	77
RESOLUCIÓN del Rector núm. 613, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Ángel Paredes Serrano.....	79
RESOLUCIÓN del Rector núm. 614, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D <sup>a</sup> . Macarena Navarro del Águila..	81
RESOLUCIÓN del Rector núm. 615, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D <sup>a</sup> . María Isabel Aguilar Parra. ....	83
RESOLUCIÓN del Rector núm. 616, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Víctor Molina Callejón.....	85
RESOLUCIÓN del Rector núm. 617, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Pablo Martínez de Juana.....	87
RESOLUCIÓN del Rector núm. 618, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Díaz Gómez. ....	89
RESOLUCIÓN del Rector núm. 619, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D <sup>a</sup> . Gemma Arcos Berenguel. ....	91
RESOLUCIÓN del Rector núm. 620, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D <sup>a</sup> . Martha Rosario Araujo Paredes. .....	93
RESOLUCIÓN del Rector núm. 621, de 13 de septiembre de 2022, por la que se amplía el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D <sup>a</sup> . Amanda Romera Quirantes.....	95



RESOLUCIÓN del Rector núm. 622, de 13 de septiembre de 2022, por la que se amplía el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D <sup>a</sup> . Rosa Ana Rodríguez Gázquez.....	97
RESOLUCIÓN del Rector núm. 623, de 13 de septiembre de 2022, por la que se amplía el nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Díaz Gómez.....	99
RESOLUCIÓN del Rector núm. 633, de 14 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D <sup>a</sup> . África Céspedes González.....	101
RESOLUCIÓN del Rector núm. 634, de 14 de septiembre de 2022, por la que se cesa a D. Luis Francisco Carrillo Pozo como Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.....	103
RESOLUCIÓN del Rector núm. 635, de 14 de septiembre de 2022, por la que se nombra a D. José Blas Fuentes Mañas Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.....	104
RESOLUCIÓN del Rector núm. 636, de 14 de septiembre de 2022, por la que se nombra a D <sup>ña</sup> . Lorena Gutiérrez Puertas Secretaria del Seminario Permanente de la Dieta Mediterránea de la Universidad de Almería.....	105
RESOLUCIÓN del Rector núm. 637, de 14 de septiembre de 2022, por la que se nombra a D. Alejandro Bonetti Munigh Codirector del Seminario Permanente de la Dieta Mediterránea de la Universidad de Almería.....	106
RESOLUCIÓN del Rector núm. 638, de 14 de septiembre de 2022, por la que se nombra a D. Gabriel Aguilera Manrique Director del Seminario Permanente de la Dieta Mediterránea de la Universidad de Almería.....	107





RESOLUCIÓN del Rector núm. 639, de 14 de septiembre de 2022, por la que se corrigen errores de la resolución por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D <sup>a</sup> . Ana Isabel López Carrión.....	108
RESOLUCIÓN del Rector núm. 643, de 16 de septiembre de 2022, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal de investigación científica/técnica, con cargo a subvenciones de investigación (Convocatoria septiembre 2022). .....	110
RESOLUCIÓN del Rector núm. 644, de 16 de septiembre de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos para la adjudicación de Contratos de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.....	113
RESOLUCIÓN del Rector núm. 666, de 20 de septiembre de 2022, por la que se autoriza compatibilidad a D. Francisco José García García, Funcionario de esta Universidad.....	115
RESOLUCIÓN del Rector núm. 669, de 21 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las relaciones de admitidos y excluidos a los concursos de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios, convocados por Resolución de 28 de julio de 2022 (BOE núm. 209 de 31/08/2022). .....	117
RESOLUCIÓN del Rector núm. 674, de 22 de septiembre de 2022, por la que se nombran a los profesores que desempeñaran el cargo de ponentes en el Curso Académico 2022/2023.....	119
RESOLUCIÓN del Rector núm. 675, de 22 de septiembre de 2022, por la que se corrigen errores de la Resolución de este mismo órgano, de 15/07/2022, por la que se concede a D <sup>a</sup> . Vanesa María García Rabaneda el pase a la situación administrativa de Excedencia por Cuidado de Familiares. ....	121
RESOLUCIÓN del Rector núm. 682, de 26 de septiembre de 2022, por la que se acuerda la jubilación voluntaria de D <sup>a</sup> . María del Carmen Senes Motilla.....	122



RESOLUCIÓN del Rector núm. 685, de 27 de septiembre de 2022, por la que se cesa a D. Cayetano Fernández Sola como Director Accidental del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería.....	123
RESOLUCIÓN del Rector núm. 694, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven las Ayudas Especiales a Grupos de Investigación adscritos a Centros de Investigación de la UAL o Campus de Excelencia Internacional del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.....	124
RESOLUCIÓN del Rector núm. 695, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven las Ayudas para estancias en otros Centros de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.....	126
RESOLUCIÓN del Rector núm. 696, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven las Ayudas para Estancias para la Obtención de la Mención Internacional en el Título de Doctor del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.....	129
RESOLUCIÓN del Rector núm. 697, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven las Ayudas al Fomento de Actividades de Transferencia y Divulgación Científica, primer plazo, del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.....	132
RESOLUCIÓN del Rector núm. 698, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven las Ayudas para Investigadores Invitados del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.....	134
RESOLUCIÓN del Rector núm. 699, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven las Ayudas a Grupos de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.....	136
RESOLUCIÓN del Rector núm. 700, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven los Contratos Puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.....	138



RESOLUCIÓN del Rector núm. 701, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven las Ayudas a Centros de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.....	140
RESOLUCIÓN del Rector núm. 703, de 29 de septiembre de 2022, por la que finaliza, por renuncia, el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa de D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Pilar López Rodríguez.....	142
RESOLUCIÓN del Rector núm. 707, de 30 de septiembre de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos para la adjudicación de contratos de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud. ....	143
I.7. VICERRECTORADO.....	145
RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria por la que se convoca el Proceso de Adjudicación de Ayudas para la realización de actividades de extensión universitaria en el primer cuatrimestre del Curso 2022-2023. ....	145

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Grado en Psicología por la Universidad de Almería.

Se aprueba la modificación del Grado en Psicología por la Universidad de Almería que figura en el anexo, para su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 2 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 28 de septiembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las memorias de Programas Académicos con Recorridos Sucesivos (PARS) de la Universidad de Almería.

Se aprueban las memorias de Programas Académicos con Recorridos Sucesivos (PARS) de la Universidad de Almería, para su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 3 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 28 de septiembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Educación Ambiental para la Sostenibilidad por la Universidad de Granada, la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Jaén, la Universidad de Huelva, la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide.

Se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Educación Ambiental para la Sostenibilidad por la Universidad de Granada, la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Jaén, la Universidad de Huelva, la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide, para su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 4 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 28 de septiembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



**I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES****I.3. CONSEJO DE GOBIERNO**

ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la concesión de licencia por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.

Se aprueba conceder la licencia por tiempo superior a 3 meses al siguiente profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	DESTINO	PERIODO
D. José Real Dato	Derecho	Institute of Public Administration of the University of Leiden	26/09/2022 a 31/01/2023

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el nombramiento de Dña. Carmen Luciano Soriano como Profesora Emérita para el curso académico 2022-2023.

Se aprueba el nombramiento de Dña. Carmen Luciano Soriano como Profesora Emérita en el área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico para el curso académico 2022-2023, condicionado a la autorización por parte del Consejo Andaluz de Universidades.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y sus correspondientes comisiones de selección.

Se aprueban las plazas de cuerpos docentes universitarios y las comisiones de selección que figuran en el anexo.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 7 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 28 de septiembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban plazas de Profesor Contratado Doctor y sus correspondientes comisiones de selección.

Se aprueban las plazas de Profesor Contratado Doctor y sus comisiones de selección que aparecen en el anexo.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 8 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 28 de septiembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Propuesta de Resolución de convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.

Se aprueba la Propuesta de Resolución de las siguientes convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022:

- Contratos Punte.
- Ayudas a Grupos de Investigación.
- Ayudas a Grupos de Investigación Adscritos a Centros de Investigación o Campus de Excelencia.
- Ayudas a Centros de Investigación de la UAL.
- Ayudas para Investigadores Invitados.
- Ayudas para Estancias en otros Centros de Investigación.
- Ayudas para Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el Título de Doctor.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 9 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 28 de septiembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la transformación del cargo académico “Director de Estrategia de Internacionalización”, actualmente equiparado a “Decano/Director de Centro”, al nuevo cargo “Director de Estrategia de Internacionalización y Coordinador General de la Universidad Europea UNIgreen”, con equiparación a Vicerrector.

Se autoriza la transformación del cargo académico “Director de Estrategia de Internacionalización”, actualmente equiparado a “Decano/Director de Centro”, al nuevo cargo “Director de Estrategia de Internacionalización y Coordinador General de la Universidad Europea UNIgreen”, con equiparación a Vicerrector.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de la Normativa de uso del correo electrónico y las listas de correo de la Universidad de Almería.

Se aprueba la modificación de la Normativa de uso del correo electrónico y las listas de correo de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 11 OD)

*Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 28 de septiembre de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba convocar elecciones parciales.

Se aprueba convocar elecciones parciales en la Facultad de Ciencias de la Educación, en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Humanidades.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 575, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Beatriz López Galindo.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 14 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 23 de marzo de 2021, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### HA RESUELTO

**Primero.** - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>ª</sup>. Beatriz López Galindo desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Gestión de la Investigación. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

**Segundo.** - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 14/10/2022.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 576, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Patricia Nerea Miralles Lázaro.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 14 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 23 de marzo de 2021, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### HA RESUELTO

**Primero.** - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Patricia Nerea Miralles Lázaro desarrollando las funciones correspondientes en el Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria hasta el 18 de septiembre y desde esa fecha en el Servicio de Relaciones Internacionales hasta fin de nombramiento. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

**Segundo.** - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 577, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Ana Belén Morales Torres.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 14 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 23 de marzo de 2021, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### HA RESUELTO

**Primero.** - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Ana Belén Morales Torres desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Gestión de la Investigación. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

**Segundo.** - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 578, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Miriam Tripiana Muñoz.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 14 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 23 de marzo de 2021, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### HA RESUELTO

**Primero.** - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Miriam Tripiana Muñoz desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Relaciones Internacionales. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

**Segundo.** - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 579, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>ª</sup>. María Pilar López Rodríguez.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 14 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 23 de marzo de 2021, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### HA RESUELTO

**Primero.** - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. María Pilar López Rodríguez desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Información y Registro hasta el 25 de septiembre y desde esa fecha en el Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

**Segundo.** - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 14/10/2022.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 580, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Vanesa Lores Vargas.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 14 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 23 de marzo de 2021, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### HA RESUELTO

**Primero.** - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Vanesa Lores Vargas desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Gestión de la Investigación. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

**Segundo.** - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 581, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Tamara Lysenkova.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 14 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 23 de marzo de 2021, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### HA RESUELTO

**Primero.** - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Tamara Lysenkova desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

**Segundo.** - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 582, de 6 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. María Mercedes Leyva Navarro.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 14 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 23 de marzo de 2021, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### HA RESUELTO

**Primero.** - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. María Mercedes Leyva Navarro desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Relaciones Internacionales. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

**Segundo.** - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 583, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Carrión.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 14 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 23 de marzo de 2021, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### HA RESUELTO

**Primero.** - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Carrión desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

**Segundo.** - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 27/09/2022.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 584, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Joaquín Antonio Aguilar Padilla.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 14 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 23 de marzo de 2021, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### HA RESUELTO

**Primero.** - Nombrar Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Joaquín Antonio Aguilar Padilla desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Gestión de la Investigación. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

**Segundo.** - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 585, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Luisa María Álvarez Giménez.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 14 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 23 de marzo de 2021, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### HA RESUELTO

**Primero.** - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Luisa María Álvarez Giménez desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Puesto Base Auxiliar Administración".

**Segundo.** - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 586, de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup> Elena Tatiana Capel Loro.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 14 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 23 de marzo de 2021, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### HA RESUELTO

**Primero.** - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Elena Tatiana Capel Loro desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

**Segundo.** - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 09/09/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 588, de 6 de septiembre de 2022, por la que se cesa a D<sup>a</sup>. Susana Ridaó Rodrigo como Vicedecana de Ordenación Docente y Titulaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

#### HA RESUELTO:

Cesar a D<sup>ña</sup>. Susana Ridaó Rodrigo como Vicedecana de Ordenación Docente y Titulaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 589, de 6 de septiembre de 2022, por la que D<sup>a</sup>. Susana Ridaó Rodrigo deja de asumir las funciones de Coordinadora del Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA Nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

#### HA RESUELTO:

Que, D<sup>ña</sup>. Susana Ridaó Rodrigo deje de asumir las funciones de Coordinadora del Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2022.





## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 590, de 6 de septiembre de 2022, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. María Enriqueta Cortés de los Ríos Vicedecana de Ordenación Docente y Titulaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

#### HA RESUELTO:

Nombrar a Dña. María Enriqueta Cortés de los Ríos Vicedecana de Ordenación Docente y Titulaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 591, de 6 de septiembre de 2022, por la que D<sup>a</sup>. María Enriqueta Cortés de los Ríos asume las funciones de Coordinadora del Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

#### HA RESUELTO:

Que, Dña. María Enriqueta Cortés de los Ríos Vicedecana de Ordenación Docente y Titulaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería, asuma las funciones de Coordinadora del Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 592, de 6 de septiembre de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos públicos de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado Laboral.

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Resolución de 22 de junio de 2022, por la que se convoca concurso para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado Laboral, así como, en la normativa vigente en esta materia.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (BOJA nº 247, de 24 diciembre de 2018), **HA RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos que se citan en el Anexo i convocado por la Resolución anteriormente mencionada. En dicha relación aparecen los aspirantes admitidos y los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión; esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO:** Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y de acuerdo con las Normas de



Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobadas por Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019, que establece que los accesos a listados provisionales o definitivos de procesos competitivos que contengan datos de carácter personal deberán estar restringidos sólo a los interesados en el proceso, desde el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería se remitirá a todos los interesados un correo electrónico incluyendo toda la información relativa a las citadas listas de candidatos admitidos y excluidos al objeto de que puedan realizar las consultas correspondientes. El citado correo electrónico se remitirá en la fecha de publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Igualmente, los interesados, mediante cita previa en la dirección <https://www.ual.es/index.DhD?cIP=8i8.5.5> podrán acceder a la consulta de las citadas listas de admitidos y excluidos en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 596, de 7 de septiembre de 2022, por la que se deniega a D. Francisco Navarro Martínez la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

**ACTIVIDAD PRIVADA PRINCIPAL:** Instituto Europeo de Estudios Empresariales a Tiempo Completo.

**ACTIVIDAD PÚBLICA SECUNDARIA:** Investigador Tiempo Completo en el Área Geodinámica Externa.

Vista la propuesta del Vicerrector de Investigación e Innovación y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. N° 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en base a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

1º- Que la actividad que se pretende compatibilizar se encuentra incursa por sí misma en las prohibiciones de los artículos 11,12.1, 13 y 16.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administraciones Públicas.

2º.- Que en el artículo 4,i de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se establece que se podrá autorizar la compatibilidad al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley de Incompatibilidades para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.



3º.- Que dicha actividad habrá de ejercerse con sujeción a las limitaciones legales de los artículos 12.2, 14,15 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

### RESUELVO

**DENEGAR** a **D. Francisco Navarro Martínez** la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada descrita anteriormente con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 597, de 5 de octubre de 2022, por la que se realiza llamamiento de los suplentes para la cobertura de las plazas vacantes EJA- 2020-09, EJA-2020-17 y EJA-2020-18.

Por Resolución de este mismo órgano 17 de diciembre de 2020, modificada parcialmente por Resolución de 7 de enero de 2021, se publican las bases y la convocatoria de 25 plazas para la contratación temporal de Personal Joven Investigador y Técnico y de Gestión de I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 - 2020,

El 4 de marzo de 2021 se publicó la Resolución de este Rectorado por la que se aprueba la resolución definitiva de aspirantes seleccionados a que se refiere la Base Sexta de la convocatoria, modificada parcialmente por Resolución de este Rectorado de 11 de enero de 2018.

El 17 de marzo de 2021 se publicó Resolución por la que se declara el decaimiento en sus derechos de los interesados en el procedimiento atendiendo a lo establecido en el apartado séptimo de las bases reguladoras de la convocatoria, para aquellos candidatos que fueron llamados para cubrir las plazas iniciales y no se presentaron.

La base 7.3 de la convocatoria establece que "en el caso de que tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, se adjudicará con el mismo procedimiento, a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo antes referida, por orden de



puntuación, siempre que la duración del nuevo contrato sea tal que, junto con la del extinguido, abarque todo el período de contratación previsto en la Base Octava. En todo caso, no podrán ser ofertadas las vacantes producidas si el periodo que resta del contrato ofertado inicialmente es inferior a seis (6) meses.”

Habiéndose recibido renunciaciones en las plazas EJA-2020-09, EJA-2020-17 y EJA-2020-18, por parte de los candidatos que inicialmente aceptaron las mismas y en cumplimiento de lo establecido en el citado apartado 7.4 de las bases reguladoras

### RESUELVO

**Primero.** - Adjudicar los contratos de las vacantes de las plazas EJA-2020-09, EJA-2020-17 y EJA-2020-18 a las personas candidatas que corresponda de la bolsa de trabajo, constituida en la Resolución definitiva de 4 de marzo de 2021, por orden de puntuación.

La fecha de inicio del contrato será el 1 de octubre de 2022.

**Segundo.** - Se hace público a través de esta Resolución el llamamiento para la cobertura de las plazas indicadas en el punto primero de esta Resolución, que será el martes 20 de septiembre de 2022 a las 09:30 horas en el Hall del Edificio Central (puerta trasera - Patio de los Naranjos). Los candidatos tendrán que aportar de manera presencial en dicho acto la documentación que se detalla en Anexo 1 a esta Resolución.

El llamamiento se realizará según el orden establecido en el Anexo 2 (plaza EJA-2020-09), Anexo 3 (plaza EJA-2020-17) y Anexo 4 (plaza EJA-2020-18) de esta Resolución. Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a las





personas interesadas a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

Si alguna de las personas citadas para la cobertura de dichas plazas no comparece en el momento del llamamiento, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se entiende que el candidato desiste del contrato. En el mismo acto (el día 20 de septiembre de 2022 a las 09:30 horas de forma presencial) se procederá al llamamiento de las personas que figuren como siguiente según el orden asignado en el anexo de la Resolución definitiva.

**Tercero.-** Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **ANEXO 1- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**La fecha que debe consignarse en los documentos a presentar será igual o posterior a la fecha de esta Resolución.**

1. Impreso de aceptación del contrato, conforme al modelo normalizado.
2. Certificado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) de fecha igual o posterior a la fecha de la adjudicación definitiva de los contratos, de que se encuentra inscrito en el fichero y que es beneficiario para poder ser contratado.
3. Declaración Responsable del mantenimiento de los requisitos que le convierten en beneficiario del SNGJ. Impreso normalizado nº 1.
4. Declaración Responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por Sentencia judicial firme. Impreso normalizado nº 2.
5. Declaración Responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando



los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. Impreso normalizado nº 3.

6. Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Impreso normalizado nº 4.
7. Informe de vida laboral actualizado, de fecha igual o posterior a la fecha de la adjudicación definitiva de los contratos.
8. Copia y original del título que da acceso a la plaza solicitada o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título para proceder a la compulsión.
9. Copia del Documento Nacional de Identidad, o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte en caso de personas naturales de otros países, en el supuesto de que el ya presentado previamente junto con la solicitud haya caducado.
10. Certificado Médico Oficial emitido por un médico colegiado, quedando exceptuadas las personas beneficiarias que hayan estado contratadas anteriormente en la Universidad de Almería.
11. Impreso normalizado de datos bancarios.
12. Impreso normalizado del IRPF.

**Todas las declaraciones responsables y resto de impresos normalizados se presentarán de acuerdo con los modelos publicados en la web de la convocatoria indicada en la Base Primera.**

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 598, de 7 de septiembre de 2022, por la que se declara la renuncia a dos plazas de la adjudicación definitiva de la Convocatoria 2022 de Ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023, y se convoca a los suplentes para la cobertura de dichas plazas.

Por Resolución del Rectorado Resolución de 9 de marzo de 2022, se publica la Convocatoria 2022 de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 de la Universidad de Almería, en el marco del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, (BOE núm. 26 de 22 de abril de 2021), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, así como en la Orden del Ministerio de Universidades UNI/551/2021 de 26 de mayo. Esta convocatoria establecía las siguientes modalidades de ayudas:

- a) Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.
- b) Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado.
- c) Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

Por Resolución de 6 de mayo de 2022 se publica Listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la convocatoria. Tras el trámite de alegaciones y subsanaciones, con fecha 16 de junio de 2022 se publica Listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes para su valoración por



los evaluadores, de acuerdo con el procedimiento y criterios de valoración publicados en la convocatoria.

Una vez recibidos los informes de valoración de los solicitantes y realizado el procedimiento de selección establecido en la Base Décima de la convocatoria, por Resolución de 29 de junio de 2022 se aprobó la Resolución provisional de adjudicación, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones.

Las alegaciones fueron trasladadas a los evaluadores, que han emitido informes que sirven de motivación a la presente resolución, ratificando o modificando las valoraciones iniciales. En base a dichos informes, la Comisión de Selección, en sesión celebra el 19 de julio de 2022, resolvió las alegaciones presentadas contra la Resolución provisional y acordó elevar al Rector la propuesta de resolución definitiva de las ayudas.

Con fecha 21 de julio de 2022 se publica Resolución definitiva adjudicando las plazas correspondientes a las tres modalidades de la convocatoria de referencia.

En el resuelvo segundo de la Resolución definitiva se indica que *“La publicación en la web indicada en la Base Quinta de la convocatoria referenciada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”*

Así mismo en el resuelvo tercero se establece *“un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución para que las personas beneficiarias acepten las ayudas propuestas y, en su caso, concreten el periodo de disfrute de la ayuda. La no presentación de la aceptación de la ayuda en el plazo establecido se*

*considerará que se renuncia a la ayuda.”* El plazo en este caso finalizaba el día 28 de julio de 2022.

La aceptación de las plazas por parte de D. Juan Manuel Flujas Contreras (referencia RR\_A\_2022\_02 modalidad Margarita Salas) y de Fernando Estévez López (referencia RR\_C\_2022\_01 modalidad María Zambrano) han tenido lugar fuera del plazo legalmente establecido para ello, teniendo por tanto que considerarse la renuncia de los beneficiarios a la ayuda concedida según lo expuesto en el párrafo anterior de esta Resolución.

En la Base tercera de la Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Universidad de Almería, por la que se convocan Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 establece que *“La resolución de la convocatoria y de la convocatoria complementaria puede generar bolsas de suplentes en cada uno de los grupos de área de conocimiento establecidos en el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería que se relacionan en el Anexo 4. En caso de renuncia o abandono de una ayuda por su beneficiario, ésta puede ser ocupada por el suplente correspondiente según la priorización establecida por la comisión de evaluación. En todo caso, la suplencia sólo podrá llevarse a cabo en los términos indicados en cada una de las modalidades relativos a la duración de las ayudas.”*

En virtud de estos antecedentes

## RESUELVO

**Primero.-** Considerar y tener por renunciada la ayuda por parte de D. Juan Manuel Flujas Contreras (referencia RR\_A\_2022\_02 modalidad Margarita Salas) y de Fernando Estévez López (referencia RR\_C\_2022\_01 modalidad María Zambrano).

**Segundo.-** Realizar el llamamiento de los suplentes de dichas ayudas según lo establecido en la Base tercera de la Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Universidad de Almería, por la que se convocan Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023. Atendiendo al orden establecido en los anexos publicados en la Resolución de la Universidad de Almería, por la que se publica la adjudicación definitiva de la convocatoria 2022 de ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.

**Tercero.-** La publicación en la web indicada en la Base Quinta de la convocatoria referenciada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** Dar un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución para que las personas suplentes beneficiarias acepten las ayudas propuestas y, en su caso, concreten el periodo de disfrute de la ayuda. La no presentación de la aceptación de la ayuda en el plazo establecido se considerará que se renuncia a la ayuda.

La aceptación deberá realizarse en el modelo normalizado que se encuentra publicado en la web de la convocatoria y remitirse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Almería.

**Quinto.-** Las personas suplentes beneficiarias en cada una de las modalidades de ayudas se incorporarán en su centro receptor en la fecha indicada en la solicitud que no podrá ser posterior al 1 de enero de 2023. En todo caso, el inicio de la estancia deberá ser el día 1 del mes indicado para su inicio.



**Sexto.-** De forma extraordinaria, motivada bien por la necesidad de obtención previa de permiso de trabajo para las personas beneficiarias que sean nacionales de estados fuera de la Unión Europea, o por la necesidad de disponer de un plazo para el traslado a España de las personas beneficiarias que actualmente residan en el extranjero, o cualquier motivo que a juicio de esta Universidad pueda ser equivalente, podrá solicitarse un aplazamiento en la incorporación de un máximo de 3 meses o el tiempo necesario hasta la obtención del permiso de trabajo.

En todo caso, la formalización de las ayudas quedará supeditada a la obtención del correspondiente permiso de trabajo.

En el caso de que los contratos no puedan extenderse más allá del 31 de diciembre de 2023 por no ser elegible el gasto derivado de la contratación laboral posterior a dicha fecha, los contratos finalizarán en dicha fecha.

**Séptimo.-** Las personas adjudicatarias de las ayudas a lo largo del periodo de ejecución de la misma, deberán entregar la documentación establecida en la convocatoria conforme a las instrucciones que se publicarán en la web de la convocatoria.

**Octavo.-** Las personas beneficiarias de las ayudas están obligadas a cumplir las normas establecidas en la convocatoria.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 601, de 8 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. José Carlos Martínez Villalta.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 14 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 23 de marzo de 2021, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se





aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### HA RESUELTO

**Primero.** - Nombrar Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. José Carlos Martínez Villalta desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Información y Registro. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

**Segundo.** - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 12/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 604, de 9 de septiembre de 2022, por la que se corrigen errores de la resolución por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Elena Tatiana Capel Loro.

Advertido error en la Resolución de este Rectorado, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Elena Tatiana Capel Loro, en la cual se prevé que la finalización del nombramiento será con efectos del 9 de septiembre de 2022, cuando en realidad dicha finalización debe ser con efectos del 12 de septiembre de 2022.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

#### HA RESUELTO

Corregir el error advertido en el resuelvo segundo de la Resolución antes citada, en los siguientes términos:

Donde dice:



*Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 09/09/2022.*

Debe decir:

*Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 12/09/2022.*

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 608, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Clara María Pascual Martín.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 15 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## HA RESUELTO

**Primero.-** Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Clara María Pascual Martín desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

**Segundo.-** El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 12/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 607, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Francisco Javier Molina Soler.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 15 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## HA RESUELTO

**Primero.-** Nombrar Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Francisco Javier Molina Soler desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Gestión de Administrativa de Alumnos. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

**Segundo.-** El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 12/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 609, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Rosa Ana Rodríguez Gázquez.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 15 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## HA RESUELTO

**Primero.-** Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Rosa Ana Rodríguez Gázquez desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

**Segundo.-** El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 12/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 610, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Cristina Serrano González.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 15 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## HA RESUELTO

**Primero.-** Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Cristina Serrano González desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

**Segundo.-** El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 12/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 611, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. María del Carmen Tortosa Bustos.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 15 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## HA RESUELTO

**Primero.-** Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. María Del Carmen Tortosa Bustos desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

**Segundo.-** El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 12/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 612, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Celia Reguero Martínez.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 15 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## HA RESUELTO

**Primero.-** Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Celia Reguero Martínez desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de mañana. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

**Segundo.-** El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 12/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 613, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Ángel Paredes Serrano.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 15 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.





## HA RESUELTO

**Primero.-** Nombrar Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Ángel Paredes Serrano desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

**Segundo.-** El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 12/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 614, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Macarena Navarro del Águila.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 15 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## HA RESUELTO

**Primero.-** Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Macarena Navarro del Águila desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

**Segundo.-** El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 12/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 615, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. María Isabel Aguilar Parra.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 15 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## HA RESUELTO

**Primero.-** Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. María Isabel Aguilar Parra desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

**Segundo.-** El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 12/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 616, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Víctor Molina Callejón.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 15 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## HA RESUELTO

**Primero.-** Nombrar Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Víctor Molina Callejón desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

**Segundo.-** El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 12/09/2022 al 14/10/2022.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 617, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Pablo Martínez de Juana.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 15 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.





## HA RESUELTO

**Primero.-** Nombrar Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Pablo Martínez de Juana desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de mañana. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

**Segundo.-** El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 12/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 618, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Díaz Gómez.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 15 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## HA RESUELTO

**Primero.-** Nombrar Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Díaz Gómez desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

**Segundo.-** El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 12/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 619, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Gemma Arcos Berenguel.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 15 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## HA RESUELTO

**Primero.-** Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Gemma Arcos Berenguel desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de mañana. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

**Segundo.-** El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 12/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 620, de 13 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Martha Rosario Araujo Paredes.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 15 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjería de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## HA RESUELTO

**Primero.-** Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Martha Rosario Araujo Paredes desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjería, turno de mañana. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

**Segundo.-** El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 12/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 621, de 13 de septiembre de 2022, por la que se amplía el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Amanda Romera Quirantes.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 10 de enero de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Amanda Romera Quirantes con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, por el periodo 10/O1/2022 al 30/O6/2022 y, teniendo en cuenta en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 30 de junio de 2022, el citado interino no habría completado el cómputo total de los nueve meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**HA RESUELTO**





Ampliar la duración del nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica de D<sup>a</sup>. Amanda Romera Quirantes previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día 28 de julio de 2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 622, de 13 de septiembre de 2022, por la que se amplía el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Rosa Ana Rodríguez Gázquez.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 10 de enero de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a D<sup>a</sup>. Rosa Ana Rodríguez Gázquez con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, por el periodo 10/O1/2022 al 30/O6/2022 y, teniendo en cuenta en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 30 de junio de 2022, el citado interino no habría completado el cómputo total de los nueve meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**HA RESUELTO**



Ampliar la duración del nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica de D<sup>a</sup>. Rosa Ana Rodríguez Gázquez previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día 28 de julio de 2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 623, de 13 de septiembre de 2022, por la que se amplía el nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Díaz Gómez.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 10 de enero de 2022, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Díaz Gómez con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad, por el periodo 10/O1/2022 al 30/O6/2022 y, teniendo en cuenta en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses para los nombramientos de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas.

Teniendo en cuenta que a fecha 30 de junio de 2022, el citado interino no habría completado el cómputo total de los nueve meses establecidos en dicho Real Decreto.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**HA RESUELTO**



Ampliar la duración del nombramiento como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica de D. José Antonio Díaz Gómez previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día 28 de julio de 2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 633, de 14 de septiembre de 2022, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. África Céspedes González.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 14 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 23 de marzo de 2021, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses dentro de un periodo de dieciocho meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### HA RESUELTO

**Primero.** - Nombrar Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. África Céspedes González desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Gestión de la Investigación. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

**Segundo.** - El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 19/09/2022 al 14/10/2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 634, de 14 de septiembre de 2022, por la que se cesa a D. Luis Francisco Carrillo Pozo como Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA no 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

#### HA RESUELTO:

Cesar a D. Luis Francisco Carrillo Pozo como Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 12 de septiembre de 2022.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 635, de 14 de septiembre de 2022, por la que se nombra a D. José Blas Fuentes Mañas Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

#### HA RESUELTO:

Nombrar a D. José Blas Fuentes Mañas Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 13 de septiembre de 2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 636, de 14 de septiembre de 2022, por la que se nombra a Dña. Lorena Gutiérrez Puertas Secretaria del Seminario Permanente de la Dieta Mediterránea de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

#### HA RESUELTO:

Nombrar a Dña. Lorena Gutiérrez Puertas Secretaria del Seminario Permanente de la Dieta Mediterránea de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 637, de 14 de septiembre de 2022, por la que se nombra a D. Alejandro Bonetti Munigh Codirector del Seminario Permanente de la Dieta Mediterránea de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

#### HA RESUELTO:

Nombrar a D. Alejandro Bonetti Munigh Codirector del Seminario Permanente de la Dieta Mediterránea de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 638, de 14 de septiembre de 2022, por la que se nombra a D. Gabriel Aguilera Manrique Director del Seminario Permanente de la Dieta Mediterránea de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

#### HA RESUELTO:

Nombrar a D. Gabriel Aguilera Manrique Director del Seminario Permanente de la Dieta Mediterránea de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 639, de 14 de septiembre de 2022, por la que se corrigen errores de la resolución por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Carrión.

Advertido error en la Resolución de este Rectorado, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Carrión, en la cual se prevé que la finalización del nombramiento será con efectos del 27 de septiembre de 2022, cuando en realidad dicha finalización debe ser con efectos del 30 de septiembre de 2022.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

#### HA RESUELTO

Corregir el error advertido en el resuelto segundo de la Resolución antes citada, en los siguientes términos:

Donde dice:



**Segundo.-** *El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 27/09/2022.*

Debe decir:

**Segundo.-** *El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 05/09/2022 al 30/09/2022.*

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 643, de 16 de septiembre de 2022, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal de investigación científica/técnica, con cargo a subvenciones de investigación (Convocatoria septiembre 2022).

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Legislación aplicable y normas generales.

1.1 Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; los Estatutos de la Universidad de Almería; en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades andaluzas (BOJA N° 92 de 09/05/2008), en especial sus arts. 14.4 y 22.2; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será el determinado en cada contrato laboral que se concierte, y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, el Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos



Personales y garantía de los derechos digitales, Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 29-10-2019) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los méritos aportados, una vez comprobados los requisitos generales y específicos detallados en las correspondientes convocatorias.

## 2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el presente apartado 2, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

### 2.2. Nacionalidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios quedará supeditada a la obtención de la correspondiente exención de permiso de trabajo y residencia legal en España, o el visado que les autorice para trabajar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

### 2.3 Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en la correspondiente convocatoria.





*Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 644, de 16 de septiembre de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos para la adjudicación de Contratos de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

De conformidad con lo establecido en la Base 2 de la Resolución de 21 de junio de 2022, por la que se convoca concurso para la adjudicación de contratos de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, así como, en la normativa vigente en esta materia.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (BOJA nº 247, de 24 diciembre de 2018), **HA RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos que se citan en el Anexo I convocado por la Resolución anteriormente mencionada. En dicha relación aparecen los aspirantes admitidos y los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión; esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45.i.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO:** Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y de acuerdo con las Normas de



Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobadas por Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2019, que establece que los accesos a listados provisionales o definitivos de procesos competitivos que contengan datos de carácter personal deberán estar restringidos sólo a los interesados en el proceso, desde el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería se remitirá a todos los interesados un correo electrónico incluyendo toda la información relativa a las citadas listas de candidatos admitidos y excluidos al objeto de que puedan realizar las consultas correspondientes. El citado correo electrónico se remitirá en la fecha de publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Igualmente, los interesados, mediante cita previa en la dirección <http://www.ual.es/index.DhD?cIP=8i855> podrán acceder a la consulta de las citadas listas de admitidos y excluidos en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 666, de 20 de septiembre de 2022, por la que se autoriza compatibilidad a D. Francisco José García García, Funcionario de esta Universidad.

Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y disposiciones complementarias, así como la Resolución del Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora de 20 de julio de 1995, por la que se regula el procedimiento para la autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividad pública o privada del personal al servicio de la Universidad de Almería, y en base a los siguientes

#### HECHOS:

El interesado solicita la compatibilidad para el desempeño de las funciones de Personal Docente Contratado con la categoría de Profesor Sustituto Interino en el Departamento de Informática (Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos), con dedicación a tiempo parcial. A la solicitud el interesado adjunta documento en el que se detallan las horas de docencia asignadas por el citado Departamento para el curso 2022/23, que son las siguientes:

20 horas de Cloud Computing (1er Cuatrimestre)

44 horas de Desarrollo Rápido de Aplicaciones (2º Cuatrimestre)

26 horas de Computación en la Nube. Servicios y Aplicaciones (2º Cuatrimestre)

Siendo el horario de docencia los lunes de 16 a 18, martes de 18 a 20 y jueves de 16 a 18.



A dichos hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La actividad que se pretende compatibilizar se encuentra recogida entre los supuestos para los que podrá autorizarse compatibilidad que están previstos en el artículo cuarto de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

#### HA RESUELTO:

**Primero.-** Autorizar la compatibilidad a D. Francisco José García García para la realización de la actividad descrita anteriormente con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

**Segundo.-** La presente autorización caducará en el momento en que se modifiquen las circunstancias que han servido de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos declarados o pretender iniciar alguna actividad distinta a las enunciadas en el encabezamiento de esta Resolución.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 669, de 21 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las relaciones de admitidos y excluidos a los concursos de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios, convocados por Resolución de 28 de julio de 2022 (BOE núm. 209 de 31/08/2022).

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Resolución de 28 de julio de 2022, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, así como, en la normativa vigente en esta materia.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018 de 18 de diciembre, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos que se citan en el Anexo I, convocados por la mencionada Resolución (Profesores Titulares de Universidad). Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45-i.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO:** Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos que se citan en el Anexo II. Al no existir aspirantes excluidos, y de acuerdo con las Bases 4.3 y 4.5 de la Resolución citada anteriormente, la relación provisional deviene en definitiva desde el día siguiente a su publicación. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la



Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 674, de 22 de septiembre de 2022, por la que se nombran a los profesores que desempeñaran el cargo de ponentes en el Curso Académico 2022/2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, y el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio que establece las características, el diseño y el contenido de las pruebas de evaluación; y atendiendo a la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía:

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **RESUELVE:**

NOMBRAR a los profesores relacionados a continuación como PONENTES de sus respectivas asignaturas de Bachillerato, para el curso académico 2022-2023 (efectos desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023).

ANEXO I



## RELACIÓN DE PONENTES CURSO ACADÉMICO 2022/2023

ASIGNATURA	NOMBRE	APELLIDOS	DEPARTAMENTO
LENGUA EXTRANJERA II (ALEMÁN)	Juan José	Hernández Medina	DPTO. DE FILOLOGÍA
BIOLOGÍA	Tomás	Martínez Moya	DPTO. DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Yolanda	González Aranda	DPTO. DE FILOLOGÍA
DIBUJO TÉCNICO II	Manuel Ángel	Aguilar Torres	DPTO. DE INGENIERÍA
DISEÑO	Francisco	Agüera Vega	DPTO. DE INGENIERÍA
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	María del Carmen	Valls Martínez	DPTO. DE DIRECC Y GESTIÓN DE EMPRESAS
FÍSICA	Benjamín	Sierra Martín	DPTO. DE QUÍMICA Y FÍSICA
GEOGRAFÍA	María del Carmen	Hernández Porcel	DPTO. DE GEOGRAFÍA, Hª Y HUMANIDADES
GEOLOGÍA	Juan Antonio	Sánchez Garrido	DPTO. DE AGRONOMÍA
GRIEGO II	Lucía	Romero Mariscal	DPTO. DE FILOLOGÍA
HISTORIA DE ESPAÑA	Álvaro	Chaparro Sainz	DPTO. DE EDUCACIÓN
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	José María	Muñoz Terrón	DPTO. DE GEOGRAFÍA, Hª Y HUMANIDADES
HISTORIA DEL ARTE	Gloria	Espinosa Spinola	DPTO. DE GEOGRAFÍA, Hª Y HUMANIDADES
LATÍN II	Ramón	Gutiérrez González	DPTO. DE FILOLOGÍA
LENGUA EXTRANJERA II (FRANCÉS)	Mª Cristina	Gallardo Caparrós	DPTO. DE FILOLOGÍA
LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS)	María Elena	García Sánchez	DPTO. DE FILOLOGÍA
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC SOCIALES II	Francisco	Herrera Cuadra	DPTO. DE MATEMÁTICAS
MATEMÁTICAS II	Antonio	Jiménez Vargas	DPTO. DE MATEMÁTICAS
QUÍMICA	María Dolores	Gil García	DPTO. DE QUÍMICA Y FÍSICA

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 675, de 22 de septiembre de 2022, por la que se corrigen errores de la Resolución de este mismo órgano, de 15/07/2022, por la que se concede a D<sup>a</sup>. Vanesa María García Rabaneda el pase a la situación administrativa de Excedencia por Cuidado de Familiares.

Advertido error en la Resolución de este Rectorado de fecha 15 de julio de 2022, por la que se concede el pase a la situación administrativa de Excedencia por Cuidado de Familiares a D<sup>a</sup>. Vanesa María García Rabaneda, en la que la citada funcionada aparece con el nombre de “María Vanesa”, cuando realmente su nombre es “Vanesa María”, **ESTE RECTORADO**, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015,1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

### HA RESUELTO

**Primero y único.** - Proceder a la corrección del error material advertido en la Resolución de 15 de julio de 2022, antes mencionada, en el sentido de hacer constar que el nombre correcto de la funcionarla mencionada en la misma es “**Vanesa María**”.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 682, de 26 de septiembre de 2022, por la que se acuerda la jubilación voluntaria de D<sup>a</sup>. María del Carmen Senes Motilla.

Habiendo sido aceptados los términos de la propuesta de jubilación voluntaria por parte del interesado.

**ESTE RECTORADO**, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 24 de diciembre, modificada por la LO. 4/2007 de 12 de abril de Universidades, el artículo 132.1 j) de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre y el apartado tercero, letra h) de la Resolución de 29 de diciembre de 1995 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se modifican los procedimientos de jubilación del personal civil incluido en el ámbito de cobertura del Régimen de Clases Pasivas del Estado, y para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado sexto, punto tercero). **HA RESUELTO ACORDAR** la jubilación VOLUNTARIA de D<sup>a</sup>. María del Carmen Senés Motilla con fecha de efectos 31 de diciembre de 2022.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 685, de 27 de septiembre de 2022, por la que se cesa a D. Cayetano Fernández Sola como Director Accidental del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

#### HA RESUELTO:

Cesar a D. Cayetano Fernández Sola como Director Accidental del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 12 de septiembre de 2022.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 694, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven las Ayudas Especiales a Grupos de Investigación adscritos a Centros de Investigación de la UAL o Campus de Excelencia Internacional del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.

*Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2022, resolvió las alegaciones presentadas contra la resolución provisional y acordó proponer al Consejo de Gobierno la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

**Segundo.-** El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada la Resolución definitiva.

**Tercero.-** Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2022.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 695, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven las Ayudas para estancias en otros Centros de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.

*Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2022, resolvió las alegaciones presentadas contra la resolución provisional y acordó proponer al Consejo de Gobierno la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

**Segundo.-** El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida (si ésta es con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva), presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda: y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique conforme a lo establecido en el siguiente punto. En el supuesto que la actividad ya haya sido realizada, se abonará el 100% de la ayuda una vez justificada.

**Tercero.-** Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Memoria breve de la actividad realizada en la que se incluya el cumplimiento de los objetivos científico. Resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Documentos de gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y de alojamiento. La fecha de ida y vuelta del viaje tendrá que ser anterior a la fecha de inicio y posterior a la fecha de fin de la estancia certificada por el centro receptor. Los gastos de alojamiento consistirán en el original de la factura o recibo del arrendador o subarrendador o, en su caso, persona a cargo del inmueble.
- Carta del centro receptor en el que se especifiquen las fechas de la actividad así como los objetivos alcanzados durante la estancia. Las fechas de ida y vuelta del viaje no pueden incluirse en la certificación del centro receptor.

**Cuarto.-** Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2022.

**Quinto.-** Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los Interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





*Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 696, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven las Ayudas para Estancias para la Obtención de la Mención Internacional en el Título de Doctor del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.

*Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 14 de julio de 2022, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

**Segundo.-** El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida (si ésta es con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva), presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se



justifique conforme a lo establecido en el siguiente punto. En el supuesto que la actividad ya haya sido realizada, se abonará el 100% de la ayuda una vez justificada.

**Tercero.-** Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Memoria breve de la actividad realizada en la que se incluya el cumplimiento de los objetivos científico. Resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Documentos de gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y de alojamiento. La fecha de ida y vuelta del viaje tendrá que ser anterior a la fecha de inicio y posterior a la fecha de fin de la estancia certificada por el centro receptor. Los gastos de alojamiento consistirán en el original de la factura o recibo del arrendador o subarrendador o, en su caso, persona a cargo del inmueble.
- Carta del centro receptor en el que se especifiquen las fechas de la actividad así como los objetivos alcanzados durante la estancia. Las fechas de ida y vuelta del viaje no pueden incluirse en la certificación del centro receptor.

**Cuarto.-** Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2022.

**Quinto.-** Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.i.b de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.*





## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 697, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven las Ayudas al Fomento de Actividades de Transferencia y Divulgación Científica, primer plazo, del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.

*Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 14 de julio de 2022, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

**Segundo.-** El abono de esta ayuda se realizará una vez notificada la Resolución definitiva. Las ayudas condicionadas a la presentación de alguna documentación, dispondrán de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva, para presentar dicha documentación, entendiéndose que la

persona solicitante desiste de su petición, en caso de no realizar la subsanación requerida.

**Tercero.-** Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2022.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.i.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 698, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven las Ayudas para Investigadores Invitados del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.

*Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2022, resolvió las alegaciones presentadas contra la resolución provisional y acordó proponer al Consejo de Gobierno la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

**Segundo.-** El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida (si ésta es con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva), presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda: y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique conforme a lo establecido en el siguiente punto. En el supuesto que la actividad ya haya sido realizada, se abonará el 100% de la ayuda una vez justificada.

**Tercero.-** Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Memoria breve de la actividad, grado de consecución de los objetivos previstos y resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Documentos de gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y de alojamiento (hotel, residencia, etc.). Las fechas de ida y vuelta del viaje no se incluirán en el cómputo de la duración de la estancia.

**Cuarto.-** Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2022.

**Quinto.-** Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.*





## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 699, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven las Ayudas a Grupos de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.

*Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2022, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder las ayudas que se relacionan en anexo a esta Resolución.

**Segundo.-** El abono de las ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los Interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 700, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven los Contratos Puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.

*Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022.*

Conforme a lo establecido en la base 7-5 de la Resolución de 3 de mayo de 2022 (BOJA nº 88, de 11 de mayo), por la que se convocan a concurso público cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022, la resolución se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2022, resolvió las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional, acordando proponer al Consejo de Gobierno la resolución de la convocatoria de los cuatro Contratos Puente en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder un contrato por cada grupo de áreas a los primeros clasificados con mayor puntuación y establecer una lista de suplentes con los siguientes clasificados, tal y como figura en Anexo que se adjunta.

**Segundo.-** La fecha de inicio de los contratos concedidos no podrá exceder de dos meses desde la fecha de resolución de la convocatoria.

Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el contrato concedido.

**Tercero.-** Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria de estos contratos y en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021, destacándose la obligación de participar en la siguiente convocatoria de ayudas postdoctorales del Ministerio competente en la materia o la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, salvo que antes participe y obtenga un contrato postdoctoral de la Unión Europea; y, en su caso, a iniciar el disfrute del contrato/ayuda que obtenga en el plazo más breve posible. Si el solicitante no cumpliera estos requisitos se desestimará su solicitud o, si procede, se reintegrará inmediatamente la ayuda recibida a través del contrato puente.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 701, de 28 de septiembre de 2022, por la que se resuelven las Ayudas a Centros de Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.

*Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 "Disposiciones Comunes a las convocatorias" del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2022, resolvió las alegaciones presentadas contra la resolución provisional y acordó proponer al Consejo de Gobierno la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución. El reparto de las ayudas propuesto se ha realizado conforme a los criterios adoptados por la Comisión de Investigación en sesión celebrada el 19 de abril de 2021, el desglose de las puntuaciones se puede consultar en los acuerdos de la Comisión de Investigación celebrada el 20 de septiembre de 2022.

**Segundo.-** El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada la Resolución definitiva.

**Tercero.-** Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2022.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, del de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.*



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 703, de 29 de septiembre de 2022, por la que finaliza, por renuncia, el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar López Rodríguez.

En relación con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería de 5 de septiembre de 2022, por la que se nombra funcionaría interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar López Rodríguez y visto el escrito presentado por la citada Funcionaria con fecha 27 de septiembre de 2022, por el que renuncia al citado nombramiento con efectos del 28 de septiembre, con motivo de incorporarse como Funcionaria Interina de vacante al Ayuntamiento de Almería.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### HA RESUELTO

Finalizar el nombramiento como Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar López Rodríguez con efectos del 28 de septiembre de 2022, con motivo de renuncia.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 707, de 30 de septiembre de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos para la adjudicación de contratos de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

De conformidad con lo establecido en la Base 2 de la Resolución de 21 de junio de 2022, por la que se convoca concurso para la adjudicación de contratos de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, así como, en la normativa vigente en esta materia.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (BOJA nº 247, de 24 diciembre de 2018), **HA RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos que se citan en el Anexo I convocado por la Resolución anteriormente mencionada. En dicha relación aparecen los aspirantes admitidos y los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión; esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO:** Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y de acuerdo con las Normas de





Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobadas por Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2019, que establece que los accesos a listados provisionales o definitivos de procesos competitivos que contengan datos de carácter personal deberán estar restringidos sólo a los interesados en el proceso, desde el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería se remitirá a todos los interesados un correo electrónico incluyendo toda la información relativa a las citadas listas de candidatos admitidos y excluidos al objeto de que puedan realizar las consultas correspondientes. El citado correo electrónico se remitirá en la fecha de publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Igualmente, los interesados, mediante cita previa en la dirección <http://www.ual.es/index.ohD?CID=8i855> podrán acceder a la consulta de las citadas listas de admitidos y excluidos en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.7. VICERRECTORADO

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria por la que se convoca el Proceso de Adjudicación de Ayudas para la realización de actividades de extensión universitaria en el primer cuatrimestre del Curso 2022-2023.

Entre los objetivos prioritarios del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria se encuentra el de impulsar y divulgar las culturas humanística y científica tanto en el seno de la comunidad universitaria como en el entorno social. Para ello, y mediante esta convocatoria, se pretende colaborar con los proyectos de carácter cultural y divulgativo que surjan desde la propia Universidad y cuyos destinatarios sean, entre otros, los ciudadanos interesados en la materia. Asimismo, se desea enriquecer la programación cultural de la Universidad de Almería, además de implicar a la comunidad universitaria en la planificación, organización y realización de actividades de carácter cultural y divulgativo.

Por todo ello, y en virtud del Reglamento de Ayudas para la realización de actividades de Extensión Universitaria aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2019, y de las atribuciones conferidas y delegadas por la legislación vigente, este VICERRECTORADO.

**HA RESUELTO**

Convocar el procedimiento para la adjudicación de ayudas para la realización de actividades de Extensión Universitaria del **PRIMER CUATRIMESTRE del curso 2022-2023**.

*Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.*

